

6117

OFICINA DE PARTES
VISTOS:

- Lo dispuesto en el Artículo 8, letra g) y demás pertinentes de la Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios.
- El artículo 10, numeral 7, letra j) y demás normas pertinentes del Decreto Supremo N°250 de 09 de Marzo de 2004, del Ministerio de Hacienda que aprueba el Reglamento de la Ley N°19.886, publicado en el Diario oficial del 24 de Septiembre de 2004, que autoriza a proceder mediante trato directo, debido a que costo de la licitación, desde el punto de vista financiero o de gestión de personas, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y ésta no supera las 100 Unidades Tributarias Mensuales.
- El Programa Capacitación, Empleo y Emprendimiento 2021, aprobado mediante Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°7474, de fecha 28 de diciembre 2020.
- La necesidad de contratar el Programa de Capacitación denominado: "Supervisor Logístico de Bodega", compuesto de los siguientes seis (6) cursos: Aplicaciones y Practicas de la Reforma Laboral, Técnicas y Metodologías para la Logística, Técnicas de Ejecución de Operaciones Logísticas en Empresa, Herramientas de Flujo y Control Logístico, Comunicación Efectiva y Manejo de Conflictos y Aplicación de Metodologías Ágiles, destinado a 20 vecinos de la comuna de Las Condes.
- Que, de acuerdo al cálculo realizado, el costo de evaluación de ofertas en caso de llevarse a cabo un proceso de licitación para la contratación del servicio, ascendería a una suma aproximada de \$1.946.470.-;

Profesionales que forman parte del proceso	Grado	Número de Profesionales	HH Asociadas Por Proceso	Valor HH	Monto Total
Encargados de Licitación: Profesional Dirección de Compras Públicas, Logística y Gestión. Preparación de las Bases, Evaluación de ofertas	10	1	35	\$4.704	\$164.640
Abogado de la Dirección de Compras Públicas, Logística y Gestión: Revisa las Bases, Resoluciones	8	1	30	\$6.872	\$206.160
Director de Compras Públicas, Logística y Gestión: Revisa Bases, Resoluciones, Cuadros de Evaluación y Acta de Evaluación	4	1	25	\$13.226	\$330.650
Abogado Dirección Jurídica	4	1	25	\$13.226	\$330.650
Secretario Municipal	3	1	25	\$13.728	\$343.200
Abogado Dirección de Control	4	1	25	\$13.226	\$330.650
Auditor Dirección de Control	8	1	35	\$6.872	\$240.520
TOTAL					\$1.946.470



6. Lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°2175 de 30 de marzo de 2020, y en uso de las facultades que me confieren los Art. 56 y 63 del DFL N°1 del Ministerio del Interior de fecha 9 de mayo de 2006, publicada en el Diario Oficial de 26 de Julio de 2006, que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

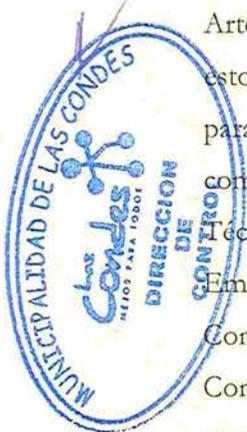
Y CONSIDERANDO:

1. Propuesta técnica y económica, remitida por la Fundación Instituto Profesional Duoc UC Rut N°72.754.700-2.
2. El Pedido de Material N°108.626, de fecha 10 de junio de 2021.
3. El Informe de Imputación N°4481, de fecha 12 de mayo de 2021, de la Dirección de Administración y Finanzas.
4. El Acta N°50 en que consta el Acuerdo N°348 de la Comisión Evaluadora y de Control de Gastos, de fecha 07 de mayo de 2021.
5. El Certificado emitido por el Director de Desarrollo Comunitario, de mayo de 2021, que justifica la contratación directa en los términos propuestos.

DECRETO

1. **AUTORIZASE**, el trato o contratación directa, por la naturaleza de la negociación con la Fundación Instituto Profesional Duoc UC, Rut N°72.754.700-2, representada legalmente por don Velko Petric Cabrales, cédula nacional de identidad número [REDACTED] y don Sergio Arteaga Infante, cedula nacional de identidad número [REDACTED] todos domiciliados para estos efectos en calle Eliodoro Yáñez N°1595, comuna de Providencia, Región Metropolitana, para la contratación del Programa de Capacitación denominado: “*Supervisor Logístico de Bodega*”, compuesto de los siguientes seis (6) cursos: Aplicaciones y Practicas de la Reforma Laboral, Técnicas y Metodologías para la Logística, Técnicas de Ejecución de Operaciones Logísticas en Empresa, Herramientas de Flujo y Control Logístico, Comunicación Efectiva y Manejo de Conflictos y Aplicación de Metodologías Ágiles, destinado a 20 vecinos de la comuna de Las Condes. Lo anterior, según propuesta técnica y económica y Certificado señalados, documentos que forman parte integrante del presente Decreto, teniendo presente que el costo de la licitación, desde el punto de vista financiero o de gestión de personas, resulta desproporcionado en relación del monto de la contratación y ésta no supera las 100 UTM.

Que en virtud de lo señalado en la especie nos encontramos ante una contratación en la que, por la naturaleza de la negociación y de acuerdo a lo establecido en el artículo 10, numeral 7 letra j) del citado reglamento de la Ley N°19.886, se autoriza a proceder mediante trato directo, debido a que el costo de la licitación, desde el punto de vista financiero o de gestión de personas, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y esta no supera las 100 U.T.M.



2. **CONTRATASE**, con la Fundación Instituto Profesional Duoc UC, Rut N°72.754.700-2, precedentemente individualizada, la contratación del Programa de Capacitación denominado: “*Supervisor Logístico de Bodega*”, compuesto de los siguientes seis (6) cursos: Aplicaciones y Practicas de la Reforma Laboral, Técnicas y Metodologías para la Logística, Técnicas de Ejecución de Operaciones Logísticas en Empresa, Herramientas de Flujo y Control Logístico, Comunicación Efectiva y Manejo de Conflictos y Aplicación de Metodologías Ágiles, destinado a 20 vecinos de la comuna de Las Condes, por un monto total de \$ 5.000.000, exento de IVA.
3. El Valor del contrato con el proveedor es por un total de \$5.000.000, exento de IVA. Una vez realizada la prestación del servicio, con la recepción conforme, presentada la factura en la Oficina de Partes de la Municipalidad en Avda. Apoquindo N° 3.400 Las Condes o factura electrónica enviada a correo facturacion@lascondes.cl, debidamente visada por el Director de Desarrollo Comunitario, se pagará al proveedor mediante transferencia electrónica, dentro de los 30 días corridos siguientes, debiendo la empresa indicar al correo electrónico precedentemente señalado la siguiente información para la transferencia electrónica: Nombre del Banco, el número de cuenta corriente, nombre y Rut del titular de dicha cuenta bancaria.
4. Los cursos del Programa de Capacitación: “*Supervisor Logístico de Bodega*”, que comprende 120 horas pedagógicas y 90 horas cronológicas, se realizarán en los meses de julio y agosto del presente año, en las fechas a convenir entre la Municipalidad y el contratista.
5. La vigencia de la presente contratación será desde la publicación de la Orden de Compra respectiva en el portal www.mercadopublico.cl y durará hasta el día hábil siguiente a la finalización del último módulo del Programa de Capacitación: “*Supervisor Logístico de Bodega*”.
6. Corresponderá a la Dirección de Desarrollo Comunitario la supervisión del contrato.
7. La empresa deberá contar con todos los permisos y/o autorizaciones de los organismos y/o autoridades públicas o privadas necesarias para el desarrollo de la actividad materia de la presente contratación.
8. La Municipalidad verificará que el proveedor se encuentre inscrito en el portal www.mercadopublico.cl y en caso de resultar legalmente pertinente, que reúna los requisitos exigidos por la Ley en el artículo 66 y demás pertinentes del Decreto Supremo N°250 de fecha 09 de marzo de 2004.
9. El gasto se imputará a la cuenta 22.11.002.001; Contracuenta: 5321122011; Programas: \$5.000.000 Capacitación, Empleo y Emprendimiento, de acuerdo a lo dispuesto en el Informe de Imputación N°4481.
10. **AUTORIZASE** al Director de Compras Públicas, Logística y Gestión para que emita por el portal www.mercadopublico.cl la Orden de Compra correspondiente a nombre de la Fundación por la suma de \$5.000.000, exento de IVA, bajo la modalidad de contratación directa, por la naturaleza de la negociación.



11. Para todos los efectos legales derivados del presente Decreto, las partes fijan sus domicilios en la ciudad de Santiago y se someten a la Jurisdicción de sus Tribunales Ordinarios de Justicia.

12. PUBLIQUESE el presente Decreto Alcaldicio en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones públicas denominado portal www.mercadopublico.cl dentro del plazo de 24 horas., a contar de su dictación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Distribución:

- Dirección de Control
- Dirección de Compras Públicas, Logística y Gestión
- Departamento de Finanzas
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Departamento de Desarrollo Local
- Departamento de Gestión y Presupuesto (DECOM)
- Oficina de Partes

